



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	Cecilia Amparo Tejada Franco y otros.
Demandado	Julio Cesar Flores y otros.
Radicado	05001 31 03 015 2018 00218 00
Asunto	Incorpora respuesta oficios.

Se incorpora al expediente, correo electrónico del 23 de mayo del año que corre, contentivo de la respuesta de la Secretaría de Movilidad de Medellín, a nuestro oficio No. 534 del 11 de octubre de 2022.

Se recuerda a las partes el deber legal de enviar a los demás sujetos procesales a través de los canales digitales elegidos para los fines del proceso, un ejemplar de todos los memoriales y actuaciones que realicen, y aportar copia de ello al mensaje enviado al juzgado. Art. 3 Ley 2213 de 2022. Lo anterior, so pena de las sanciones contempladas en el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE  
RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES  
JUEZ**

Firmado Por:  
Ricardo Leon Oquendo Morantes  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 015 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d66387d49a0f709e5c26ca74ef366d47694155b0d5dda41e74bc9305882993c4**

Documento generado en 17/08/2023 04:45:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**